



Este muy alto y digno seño concurran a toda cosa lada en el dho. sign. de acuerdo  
 Con lo q. se acordó en esta sesión q. firmen de sus dhas. S. los d. Saben en d. Certif. #

Andrés María Larcia & Joaquín Ayala Parra Mateo Guillón  
 J. M. M. M.

Señor ordinario

En la villa de Archena a dos de Agosto de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en sesión ordinaria. los señ.  
 de esta Real Audiencia Constitucional acordaron y acordaron lo siguiente.  
 Le vio la d. orden inserta en el Boletín oficial N.º 87. para la Admisión e Contribuciones de los pueblos  
 de la Antigua de los millares. Las dhas. acordaron lo exp. q. pub. p. a. insel. del vecindario.  
 Le vieron las d. ordenes insertas en el Boletín N.º 88; una p. q. de Abren en Contrib. y luminarias  
 q. hacen los Pueblos a la d. m. m. m. y para cumpliendo el term. p. la procuracion de su-  
 minis a Siguinlar hasta el día diez del mes de Abril siguiente. y en su caso en, el  
 plazo antes limitado hasta el día 4. q. el d. de esa Circular de 9. de Set. 1829. Su d. Acord.  
 la cumplimiento  
 Le vio el d. orden N.º 89. que concurran orden alq. d. d. q. se guarden en su d. d. de acuerdo.  
 Le dio cuenta p. 2.ª vez del ofi. q. le vio esta sesión de 19. de Julio del Com. p. la d. de la d. m. m. m.  
 en Valencia de Pedro Muncia, y en la com. q. acordaron del Consejo queda en su d. con el d.  
 de haber hallado los d. de 11. de set. de 1829. y 7. de set. de 1830. p. una d. de la d. q.  
 años 1836 y 37: que las Certif. q. haya podido librar la fabrica de Provisiones no las tiene alq.  
 mano p. obraran en poder de los interesados en ellas q. requieran: y q. en quanto alq. p. d. de la d.  
 no se considera necesario q. representen al d. Pedro de la d. p. la liquidacion de los d. m. m. m. de ella  
 en virtud de lo Com. q. de la d. p. q. el d. de la d. m. m. m. d. de la d. m. m. m. q. d.  
 copia a su ofi. y acordado celo p. a. q. se proceda a q. se continúe lo acordado p. el p. m. m. m. q. a.  
 en el Pueblo de la Antigua hasta p. luminarias

Con lo q. se acordó en esta sesión q. firmen de sus dhas. S. los d. Saben en d. Certif. #

Andrés María Larcia & Joaquín Ayala Parra Mateo Guillón  
 J. M. M. M.

Nota

Consta. tres del mismo mes de la p. m. m. m. p. para el Com. en Valencia  
 q. de la d. m. m. m. q. el Com. de una noche de d. Certif. = J. M. M. M.

Señor ordinario

En la villa de Archena a nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta: Reunidos en sesión ordinaria. los señ.  
 de esta Real Audiencia Constitucional acordaron y acordaron lo siguiente.

